

**RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL AL QUE SE CONCEDE CONTINUIDAD EN LA RELACIÓN DE PERSONAL ADMITIDO JUNTO CON SU BAREMACIÓN, DE EXCLUIDO CON LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, Y DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DOCENTES VACANTES EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2016.**

De conformidad con lo establecido en las bases cuarta y quinta de la Resolución de 6 de junio de 2016, de esta Dirección General, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir con carácter provisional puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2016/2017, y de acuerdo con competencias que tiene atribuidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.** Publicar las listas definitivas de los distintos puestos del personal al que se concede continuidad en la relación de personal admitido junto con su baremación de los colectivos establecidos en los apartados 1.1. y 1.2. de la convocatoria de 6 de junio de 2016, que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Publicar la relación de alegaciones desestimadas indicando los motivos de no estimación, del personal al que se concede continuidad en la relación de personal admitido junto con su baremación de los colectivos establecidos en los apartados 1.1. y 1.2. de la convocatoria de 6 de junio de 2016, relacionadas en el Anexo II de esta Resolución.

**TERCERO.** Publicar la lista definitiva del personal que resulta excluido con indicación del motivo de exclusión, así como de las alegaciones desestimadas con los motivos de no estimación, que se relaciona en el Anexo III.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva de los puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2016/2017, que se relaciona en el Anexo IV de esta Resolución.

**QUINTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución con los Anexos correspondientes en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.


**SEXTO.** Los destinos son irrenunciables. El personal adjudicatario deberá presentarse en el centro adjudicado el 1 de septiembre de 2016, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA núm. 108, de 3 de junio) por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Sevilla, a 3 de agosto de 2016.  
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y  
 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**Antonia Cascales Guil**

Código Seguro de verificación: I2x658pYyGQgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	03/08/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 I2x658pYyGQgcWgV+3h/xw==			